



Nuevas líneas de actuación en la trayectoria tomada por el SES

Medidas asistenciales, infraestructura, tecnología e investigación son los paraguas que arrojan el paquete aprobado en Granja de Torrehermosa

En el Consejo de Gobierno Extraordinario celebrado los días 21 y 22 de febrero en la localidad pacense de Granja de Torrehermosa se aprobó un paquete de medidas importante para el Sistema Sanitario Público de Extremadura. Las medidas amparadas bajo el paraguas del paciente están encabezadas por el programa "El ejercicio te cuida", muy innovador y con el que se ofrecerá en todos los municipios de la región un programa de ejercicio físico especializado, medido y evaluado en términos de ganancia en salud y calidad de vida, y del que se beneficiarán los mayores con alteraciones metabólicas o ansiedad/depresión, de forma continuada, eficiente y preservando su autonomía personal.

ENFERMEDADES PREVALENTES
Enfermedades prevalentes como el cáncer y las cardiovasculares, también han acaparado una de las medidas con la previsión de sendos planes estratégicos que reduzcan la incidencia y la morbilidad de ambas, principales causas de muerte en la población extremeña.

Se trata de garantizar la accesibilidad a la atención integral del paciente oncológico y cardiovascular. Algunos objetivos pasan por la disminución de la mortalidad por cáncer de mama, descender el consumo de tabaco, y potenciar la formación y la investigación en ambas enfermedades,

Desfibriladores, helibases y ambulancias para Emergencias

Urgencias y Emergencias quedan reforzadas gracias a la implantación de equipos de desfibrilación semiautomática en todos los centros públicos de Extremadura, acercando al paciente que sufre una fibrilación ventricular de forma temprana.

Se reforzará el transporte sanitario con la implantación de ambulancias en las localidades

entre otros.

Sin dejar la enfermedad cardiovascular, se dotará con coagulómetros portátiles -unos 600- a los 496 puntos de extracción con cuyos análisis se controlan a los enfermos tratados con anticoagulante oral (Sintron), estimados en 22.700. Con los nuevos equipos, dichos controles se realizarán mediante punción en la yema del dedo. Además, conlleva la puesta en marcha de un complejo sistema informático entre hospital y centro de salud que ahorra desplazamientos a los pacientes.

DEMIAS

El Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cog-

nitivo constituye otra de las iniciativas aprobadas en Granja de Torrehermosa, y está dirigida a la detección precoz, diagnóstico adecuado, tratamiento, cuidados continuados y rehabilitación del deterioro cognitivo.

Con esta filosofía, se construirán 57 helibases para el traslado urgente de pacientes, así como también para la intervención inmediata en actuaciones de prevención y lucha contra incendios.

Existen unos 18.000 pacientes con distintas demencias y en diferentes estadios de la enfermedad. Está prevista una segunda parte que atenderá al resto de deterioros cognitivos.

Hasta aquí, una serie de medidas que, como todas, van encaminadas a mejorar la calidad del sistema, pero que son esencialmente asistenciales y están estrechamente relacionadas con el paciente, y que necesitan del esfuerzo del profesional para su consecución. Inversiones en infraestructuras y tecnología, investigación clínica, emergencias, ordenación farmacéutica y consumo, son otros ámbitos en los que la apuesta es firme para este año 2006.

La investigación clínica es reforzada con la constitución de una red de apoyo a los profesionales

Una de las medidas aprobadas en este Consejo de Gobierno Extraordinario está dedicada a la investigación clínica, cuya potenciación repercutirá en la mejora de la calidad asistencial.

El objetivo de esta propuesta es, por una parte, consolidar la estructura de la investigación clínica bajo unas condiciones de información accesible sobre investigación de calidad, seguridad y ética para el paciente, y por otra para fomentar grupos de investigadores competitivos en el proyecto Ingenio 2010 a nivel estatal.

Para ello, la medida prevé la constitución del Comité Ético de Investigación Clínica en coordi-

Ordenación farmacéutica

La aprobación y desarrollo reglamentario de la Ley de Farmacia posibilitará gestionar de forma más eficiente los recursos farmacéuticos disponibles en la Comunidad Autónoma, así como, ofertar al sector un marco estable de planificación.



El refuerzo de las urgencias y emergencias con desfibriladores, helibases y ambulancias, garantizan el acceso temprano de los usuarios a los recursos sanitarios.

Existen unos 18.000 pacientes con distintas demencias y en diferentes estadios de la enfermedad. Está prevista una segunda parte que atenderá al resto de deterioros cognitivos. Hasta aquí, una serie de medidas que, como todas, van encaminadas a mejorar la calidad del sistema, pero que son esencialmente asistenciales y están estrechamente relacionadas con el paciente, y que necesitan del esfuerzo del profesional para su consecución. Inversiones en infraestructuras y tecnología, investigación clínica, emergencias, ordenación farmacéutica y consumo, son otros ámbitos en los que la apuesta es firme para este año 2006.



La Escuela de CS convoca 67 actividades formativas

La oferta contempla las necesidades de formación sentidas por los distintos agentes implicados en el sistema sanitario público

El Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2006 en su primera convocatoria recoge hasta 67 actividades formativas distribuidas en 44 cursos, 13 talleres y 10 seminarios. Cada una de ellas se ampara a las distintas áreas temáticas establecidas: clínica individual; calidad y gestión sanitaria; salud pública, salud ambiental y seguridad alimentaria; sistema y tecnologías de la información; comunicación; psicosocial y familia; comunitaria; soporte; y, cooperación.

Esta oferta, publicada en el Diario Oficial de Extremadura del 9 de febrero, se basa en las necesidades sentidas por los diferentes sectores implicados, explica el director de la Escuela de Ciencias de la Salud, Gregorio Montes Salas.



Foto de archivo de una actividad docente.

DESCENTRALIZACIÓN

En este sentido, las direcciones generales de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Extremeño de Salud y los ocho Áreas de Salud, así como los Colegios Profesionales, las Sociedades Científicas, los sindicatos, y las Asociaciones de Pacientes, son los agentes que participan en el diseño y la organización de las diferentes actividades formativas.

Montes Salas reconoce y destaca la labor de la Jefatura de Estudios de la Escuela de Ciencias de la Salud y de los responsables de formación de las distintas áreas de salud del Servicio Extremeño de Salud en la realización de esta convocatoria,

caracterizada por la descentralización de las actividades formativas.

Señala el director de la Escuela de Ciencias de la Salud que la amplitud de la oferta propicia el desarrollo profesional continuado y las necesidades formativas teniendo en cuenta que la misma se dirige a la totalidad de las áreas de competencia de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

NECESIDADES NO SENTIDAS

Tanto es así, que según Montes Salas, "vamos a empezar a trabajar en la detección de las necesi-

dades no sentidas de formación y desarrollo profesional continuos para poder abordarlas con nuevos planes de formación destinados a cubrir estas nuevas necesidades".

La actual convocatoria se caracteriza también por la continuidad con respecto a las líneas de formación establecidas en años anteriores. Aunque sí se ha incidido con ella en el desarrollo de cursos en la plataforma de e-learning, y proyectos de investigación cualitativa que contribuyan a elevar el conocimiento en áreas que no son suficientemente abordadas con cursos ordinarios.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA

Ordenación para el personal del SES

El Consejo de Gobierno ordinario, celebrado también en la localidad pacense de Granja de Torrehermosa para definir las líneas de actuación de 2006, aprobó un decreto para regular los instrumentos de ordenación del personal que compone el Servicio Extremeño de Salud.

Esta nueva normativa establece las relaciones de puestos de trabajo, que se utilizará para la ordenación del personal funcionario del Servicio Extremeño de Salud, del personal estatutario, de sus servicios centrales y de todo el personal directivo del organismo autónomo.

PUESTOS DE TRABAJO

Cada uno de los puestos de las relaciones de puestos de trabajo recogerá un código de identificación, la denominación y

las características esenciales de sus funciones, así como los requisitos, niveles y complementos del puesto de trabajo.

Por otra parte, y según este decreto, la plantilla de personal del Servicio Extremeño de Salud se define como el instrumento de ordenación del personal estatutario del organismo autónomo e incluirá la totalidad de las plazas de naturaleza estatutaria adscritas a las distintas gerencias de las ocho áreas de salud. Estas plazas se podrán clasificar por niveles asistenciales, y centros, establecimientos, servicios y unidades de destino.

La plantilla de personal estatutario se estructura en plazas básicas, plazas singularizadas y jefaturas de Unidad.

Estas últimas podrán ser tanto de carácter asistencial como de gestión y servicios.

LEGISLACIÓN

El usuario toma una postura activa en el sistema

Un decreto, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el día 31 de enero, regula la libre elección de médico, servicio y centro de Atención Primaria de Salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

La normativa, que sitúa al usuario en una posición activa en su relación con los servicios sanitarios, es una fórmula eficaz de participación y un valioso indicador para la autoridad sanitaria responsable de la organización de los mismos.

Con este decreto, es libre la elección de Unidad Básica Asistencial en el nivel de Atención Primaria, entre las existentes en la correspondiente Área de Salud a la que pertenezca el usuario interesado en ejercer este derecho de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público.



La investigación clínica, baza para mejorar la calidad asistencial.